



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

---

Valledupar, 15 de abril de 2024

Referencia: Proceso Verbal de Pertenencia  
Radicado: 20001 31 03 004 2022 00209 00  
Demandante: JUAN NICOLAS ORTIZ RAMOS  
Demandado: INMOBILIARIA RICAL S.A.S.  
PERSONAS INDETERMINADOS  
Decisión: *Ordena publicación en el Registro Nacional*

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, resulta necesario ordenar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme con lo previsto en el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. Por secretaría procédase a incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia Personas emplazadas dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un mes.

SEGUNDO. Una vez vencido el término vuelva el expediente al despacho a fin de continuar con el trámite legal correspondiente en resguardo de las garantías procesales que le asisten a las personas emplazadas en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA  
JUEZ